

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45333 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 380/2017-F, NIG nº 20.05.2-17/006295, por auto de 11/7/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "GRUPOSIMEC INSTALACIONES Y SERVICIOS ENERGETICOS S.L.", con CIF B20888277, con domicilio en Paseo Txingurri nº 28-30 Bajo 4 - 20017 Donostia-San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por "ISURKIDE CONSULTORES Y GESTORES, S.L.", representada por D. Eduardo Beitia Aldasoro.

Domicilio postal: Calle Easo 77, bajo de 20006-Donostia.

Dirección electrónica: aconcursal@isurkide.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 11 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054170-1